



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0222-2019-FE-UNAP

Iquitos, 04 de setiembre de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el documento presentado por la Dra. Nelly SALAZAR BECERRIL Responsable del Laboratorio de Cómputo de fecha 3 de setiembre de 2019, quien da a conocer su renuncia al cargo por motivos personales.

CONSIDERANDO:

Que, debido, a que el estudiante logra a través de la práctica del Laboratorio de Cómputo superar el temor al ponerse en contacto con equipos y materiales que permitiese encontrarse apto para asumir la gran responsabilidad de brindar atención de calidad; por lo que se hace necesario contar con un personal calificado para inspeccionar y resguardar los equipos del Laboratorio de Cómputo, se designa a la docente Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS como Responsable del Laboratorio de Cómputo, para tal fin se expide la resolución decanal de reconocimiento.

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Reconocer a la Mgr. Adilia Elizabeth PANDURO DE CÁRDENAS como Responsable del Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería, a partir del 04 de setiembre de 2019 al 5 de julio de 2020.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

c.c.:Interesada, Archivo.